



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2025-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el Memorándum N°01597-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1774-2025 de fecha 24 de febrero del 2025, presentado por la regidora Julia Pastora Portilla Vera, presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2025/MDPN de fecha 14 de febrero del 2025 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2025**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1774-2025 de fecha 24 de febrero del 2025 presentado por la regidora: JULIA PASTORA PORTILLA



A.C. N°008-2025/MDPN

VERA, presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, presenta su Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF) **FISCALIZACION DEL APOYO Y ENTREGA DEL PROGRAMA SOCIAL CONTIGO** por el monto de **S/1,626.00** (Mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles) para su aprobación en sesión de concejo, y posterior ejecución y así poder informar a la Contraloría de la República en el Primer Semestre.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°05 de fecha 07 de marzo del 2025, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el **"PLAN DE FISCALIZACION DEL APOYO Y ENTREGA DEL PROGRAMA SOCIAL CONTIGO"** por el monto de **S/1,626.00** (Mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **"PLAN DE FISCALIZACION DEL APOYO Y ENTREGA DEL PROGRAMA SOCIAL CONTIGO"** por el monto de **S/1,626.00** (Mil seiscientos veintiséis y 00/100 Soles), correspondiente a la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: Febrero 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización del apoyo y entrega del Programa Social CONTIGO por la Oficina de OMAPED	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 004-2025-MDPN	Fecha de Acuerdo: 14/02/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalizar el desarrollo y entrega del programa social CONTIGO del MIDIS que está a cargo de la Oficina de OMAPED y brindar todas las facilidades para que las personas puedan acceder. Hayo esta fiscalización por la cantidad de personas con discapacidad y la necesidad que existe en el distrito para acceder a este programa.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: Marque con una "X" la opción que corresponda.	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL (Escribirlo en números y letras):	S/. 85 000 ochenta y cinco mil soles	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Febrero	Fecha de fin: Mayo

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Elaboración del Plan de Fiscalización	Febrero	Febrero	Julia Pastora Portillo Vera
2	Asistencia Técnica por personal del MIDIS	Marzo	Marzo	Julia Pastora Portillo Vera
3	Solicitar informaciones sobre el funcionamiento que está a cargo del programa	Marzo	Marzo	Julia Pastora Portillo Vera
4	Visita a la Oficina del Programa	Abril	Abril	Julia Pastora Portillo Vera
5	Solicitar padrón de beneficiarios	Abril	Abril	Julia Pastora Portillo Vera
6	Solicitar probales beneficiarios	Abril	Abril	Julia Pastora Portillo Vera
7	Elaborar Acta de visita	Abril	Abril	Julia Pastora Portillo Vera
8	Reunión de Trabajo con Asistente para recopilar las conclusiones y sugerencias	Mayo	Mayo	Julia Pastora Portillo Vera





A.C. N°008-2025/MDPN

* El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Consejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en conjunto. Este formulario se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) **RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:**

A) **Requerimiento de Bienes:**

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Utiles de oficina	Archivadores	2	S/ 8.00	S/ 16.00
	Papel Bond A4	500	S/ 18.00	S/ 18.00
	Lapiceros	2	S/ 1.00	S/ 2.00
Copias	Fotostaticas	300	S/ 0.30	S/ 90.00
SUB - TOTAL				S/ 126.00

B) **Requerimiento de Servicios:**

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asistente	Contratación de un Asistente Administrativo que cuente con experiencia en el acompañamiento de procesos de fiscalización, con diplomado en Gestión Municipal y con experiencia general no menor a 6 años en la administración pública municipal para realizar el trabajo de acompañamiento y elaboración del informe final	S/ 1.500.00
SUB - TOTAL		S/ 1500.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²: S/ 1626.00

4) **COMENTARIOS (Opcional):**

5) **FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escribe "SI" donde corresponda)
1	Julia Pastora Portilla Vera	10629831		SI

² El Presupuesto Total Estimado (A+B) presentado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Permanente de Desarrollo Humano y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE